



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 340/2024

Expedientes relacionados:

625/2023 - Licitación contrato suministro recogidas separadas residuos, especialmente bioresiduos y mejora de las existentes - Fondos Europeos Next Generation

1109-2023 - Contrato menor de servicio - redacción de pliego de prescripciones técnicas - servicio de recogida RSU y de tratamiento de residuos adaptada a la Ley estatal de residuos y a la Ley autonómica de residuos

488/2024 - Expediente de aprobación de gasto plurianual

Procedimiento: Contrato administrativo de servicio, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y Regularización Armonizada, sobre “servicio público de recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria del municipio de Jacarilla (Alicante)”.

Documento: Resolución de Alcaldía de inicio

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE INICIO

Vista la características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios	
Objeto del contrato: servicio de recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria del municipio de Jacarilla (Alicante)”	
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y Regularización Armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Duración de la ejecución: 15 años	Duración máxima: 15 años

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Base de Licitación de la presente licitación se estima en:

AÑO	PBL	IVA (10%)	PBL (IVA)
2024/2025	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2025/2026	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2026/2027	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2027/2028	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2028/2029	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2029/2030	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2030/2031	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2031/2032	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2032/2033	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €





Ayuntamiento de Jacarilla

2033/2034	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2034/2035	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2035/2036	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2036/2037	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2037/2038	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2038/2039	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
TOTAL PBL	1.963.473,37 €	196.347,34 €	2.159.820,71 €

El valor estimado del contrato es de 2.159.820,71 euros, IVA no incluido, siendo el importe del IVA (10 %) de 215.982,07 euros, lo que arroja un importe total de 2.375.802,78 euros.

El valor estimado del contrato se distribuye conforme al siguiente desglose:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO		
	Sin IVA	IVA (10%)	Con IVA
2024/2038	1.963.473,37 €	196.347,34 €	2.159.820,71 €
Modificaciones previstas (10%)	196.347,34 €	19.634,73 €	215.982,07 €
TOTAL VE	2.159.820,71 €	215.982,07 €	2.375.802,78 €

Vista la memoria justificativa de la necesidad del contrato, el informe de insuficiencia de medios y el informe jurídico del procedimiento.

Asimismo, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el **órgano competente para contratar**, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, reconociéndose dicha potestad a *Pleno* de la Corporación, que delegó en Alcaldía en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2024 (gestiona 488/2024).

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





Ayuntamiento de Jacarilla

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para el contrato administrativo de servicio, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y Regularización Armonizada, sobre “servicio público de recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria del municipio de Jacarilla (Alicante)” y que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La concesionaria actual de las tareas de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en Jacarilla (*Gestiona 440/2018*), tiene un contrato administrativo con el Ayuntamiento, que tiene una duración inicial de cuatro años (cuyo inicio tuvo lugar el día 20/06/2019), con opción a prórroga por un año adicional.

Por lo tanto, es necesario proceder a la licitación del nuevo contrato. Igualmente, hay que adaptarse a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y a la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados.

Asimismo, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Artículo 26:

“1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

*a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, **recogida de residuos**, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas”.*

TERCERO. Que una vez redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, sean remitidos a esta Alcaldía para su posterior aprobación y formular la correspondiente propuesta.

CUARTO. Que se emita Informe en relación a una propuesta del órgano de gobierno correspondiente, normalmente Alcaldía o la Concejalía que corresponda y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

